DECRETO 1630/2023
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Reglamento del Régimen Laboral de Emergencia Sanitaria.
Del: 28/04/2023; Boletín Oficial 12/05/2023

VISTO:
El Expediente Nº 3380/2023 caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS-S/REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN LABORAL EMERGENCIA SANITARIA – LEY Nº 3488", y
CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 3488 instituyó el "Régimen Laboral Emergencia Sanitaria", destinado exclusivamente al personal contratado conforme lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6º de la Ley 1279, en el marco de la MÁXIMA ALERTA SANITARIA, establecida por Decreto Nº 521/20 ratificado por Ley Nº 3214, que figuran como Anexos II, III,IV, V, VII, VIII, IX,X de dicha ley;
Que el título II de la Ley Nº 3488 estableció un Programa de Inclusión en la Actividad Privada destinado a incentivar el desarrollo de emprendimientos;
Que el Capítulo I del mencionado Título II refiere a los aportes no reintegrables y préstamos en condiciones de fomento para la inclusión a la actividad privada a los cuales pueden acceder las personas mencionadas en los Anexos II, III, IV, V, VII, VIII, IX,X de la Ley, que renuncien a las estipulaciones previstas en el estatuto;
Que el artículo 34 de la mentada Ley faculta al Poder Ejecutivo a determinar los importes consignados en los incisos 1) y 2) del artículo 32 de dicha norma y a establecer las condiciones financieras y operativas no previstas;
Que de acuerdo a sus preceptos, se hace necesario proceder a la reglamentación de dicha norma;
Que las delegaciones de Asesoría Letrada de Gobierno actuantes ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas y de Salud y Asesoría Letrada de Gobierno, han tomado la intervención que les corresponde;
Que el presente se dicta en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 81 inciso 3) de la Constitución Provincial;
POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento del Régimen Laboral de Emergencia Sanitaria -Título I de la Ley N° 3488 -que como Anexo I forma parte integrante del presente.
Art. 2°.- Apruébase el modelo de formulario Ley N° 3488 -Conformidad de Ingreso- que como Anexo II forma parte integrante del presente.
Art. 3°.- Apruébase el modelo de contrato del Régimen Laboral de Emergencia Sanitaria, a suscribirse entre el Estado Provincial y el ingresante, que como Anexo III forma parte integrante del presente.